AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
Nº SS-SAS-003-2025

EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1

1. **OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CRÍTICOS PARA LA PREVENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD DE CONDICIONES ENDEMO EPIDÉMICAS DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN LOS MUNICIPIOS 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**

Alcance del Objeto:

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que la Secretaría de Salud Departamental de Córdoba fortalezca la capacidad operativa del Programa ETV mediante la adquisición de estos insumos críticos, lo cual permitirá desarrollar intervenciones regulares y contingenciales, asegurar la respuesta oportuna ante brotes, y dar cumplimiento a los lineamientos técnicos nacionales y las metas del Plan Territorial de Salud, en ese sentido se adquirirán los siguientes insumos: Para los ítems se deberá aportar los siguientes documentos técnicos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	**NEBULIZADOR A MOTOR DE ESPALDA:** Equipo para la aplicación de productos para el control insectos vectores de enfermedades. Que cumpla con las directrices para la prevención y control de epidemias de enfermedades transmitidas por vectores y otorgue máxima eficiencia en la aplicación de insecticidas y protección al operador Máquina de fumigación con motor a espalda (motomochila) para la aplicación de productos para el control insectos vectores de enfermedades. • Cumplir con las directrices para la prevención y control de epidemias de enfermedades transmitidas por vectores. Otorga máxima eficiencia en la aplicación de insecticidas y protección al operador. • Motor: 77 cc, 5 HP • Combustible: Gasolina de 2 Tiempos • Capacidad del Tanque: 1,5 litros • Consumo de Combustible: 1,5 litros / hora • Velocidad del Aire: 125 m/s en salida • Peso 11 kg • Capacidad: 14 litros • Con tobera UBV de 40 a 50 micras Incluye (garantia y mantenimientos)	28	UNIDAD
2	**NEBULIZADOR ULV MONTADO EN VEHÍCULO:** Nebulizador en frío ULV para montaje en camioneta. Con dos cabezales de pulverización orientables de forma independiente, tanto en horizontal como en vertical, para conseguir un amplio ancho de barrido y proporcionar una cobertura óptima. Su boquilla nebulizadora produce tamaños de gota precisos para lograr un control de vectores efectivo (15-20 m de DVM para base oleosa y 20-25 m de DVM para base acuosa). Entre sus aplicaciones se cuenta el control de mosquitos y moscas adultos, y de plagas similares, así como la desinfección y el control de olores. • Volumen aplicación: 180m3/hora a 3.100rpm • Dimensiones: 88 x 85 x 70cm • Peso: 140kg • Maquina que genere alto volumen ULV que este certificada por la OMS. • Generador de alto volumen ULV, con gotas desde 15 a 25 micras cumple con todos los estándares de la OMS. • Altura de lanzamiento del rocío de 1100 a 1250 mm por encima del vehículo	2	UNIDAD

	• Motor Briggs & Stratton Vanguard 10 HP monocilíndrico de 4 tiemposMotor o Honda de 4 tiempos de 20 Hp en arranque eléctrico. • Tanque del insecticida en construcción HDPE con capacidad de 50 litros. • Peso vacío no mayor de 240 kilos • Ventilador tipo rotativo hasta 3200 RPM con capacidad de soplador de canal lateral de hasta 500 m3/h • Fuente de alimentación batería de 12 V del vehículo o integral de 12V40 AH de la batería. • Caja de control montado en la cabina del vehículo. • Rociador o cabezal de pulverización en acero inoxidable con boquilla vórtice y salida intercambiable con orificios para ajustar el tamaño de gota.		
3	**PULVERIZADOR DE COMPRESIÓN MANUAL:** Equipo pulverizador en acero inoxidable, diseñado para el control de los vectores transmisores de enfermedades como la Malaria, Dengue, Leishmaniasis o Enfermedad de Chagas. Cumple con las normas internacionales aceptadas para aplicaciones residuales intradomiciliarias. • Pulverizador para aplicaciones residuales contra los vectores de enfermedades de transmisión vectorial como Malaria, Enfermedad de Chagas y Leishmaniasis. • El equipo debe cumplir con las normas internacionales requeridas por la Organización Mundial de la Salud (OMS). • Regulador de presión (4,2 bar / 60 psi) para mantener la presión de la boquilla constante. • Cilindro de la bomba en acero inoxidable con viton y válvula anti retorno • Dimensión del tanque máximo de 20 x 45,5 cm • Manija de bomba tipo **T** en acero inoxidable • Válvula de liberación de presión máximo de 0 a7 bar (0 - 100 psi) • Orificio de llenado ovalo máximo de 12 x 12 cm manija giratoria y válvula automática de liberación de presión • Capacidad del tanque no mayor a 11,5 Litros • Peso vacío máximo 5 kg • Varilla máxima de 57 cm largo de acero inoxidable	29	UNIDAD
4	**Insecticida piretroide** con ingrediente activo Alfa cipermetrina del 6 al 10% de amplio espectro, contra insectos rastreros y voladores para tratamientos residuales contra vectores. Debe contar con aprobación de la Organización Mundial de la Salud a través de Who pqt vc. • Insecticida piretroide con ingrediente activo Alfa cipermetrina 10% en formulación Solución Concentrada (SC) de uso en Salud Publica para aplicaciones residuales. • Registro Sanitario expedido por el Ministerio de Protección Social para Uso en Salud Pública. • Concepto Toxicológico expedido por el Ministerio de la Protección Social para uso en Salud Pública.	275	LITRO
5	**INSECTICIDA ORGANOFOSFORADO:** Insecticida organofosforado con ingrediente activo Pirimifos Metil al 50%, en formulación Concentrado Emulsionable EC, para el control de mosquitos vectores de enfermedades como Dengue, Zika y Chikunguña en aplicaciones espaciales y residuales. Su ingrediente activo y formulación debe estar aprobado por la Organización Mundial de la Salud de acuerdo a las especificaciones WHO PQT • Insecticida Organofosforado Pirimifos Metil EC 50% •Clase:Insecticida •Grupo:Organofosforado •TIPO:Solución Concentrada Emulsionable. • Registro Sanitario expedido por el Ministerio de Salud. • Concepto Toxicológico expedido por el Ministerio de Salud.	277	LITRO
6	**TOLDILLO IMPREGNADO PARA EL CONTROL DE VECTORES PARA MALARIA** DESCRIPCIÓN: Toldillo Impregnado con Insecticida Piretroide Alfa cipermetrina o Deltametrina en fibras de poliéster. El ingrediente activo se libera lentamente y derriba, mata o repele a los mosquitos al entrar en contacto con el toldillo. El ingrediente activo del toldillo debe estar aprobado por la Organización Mundial de la Salud a través de Who pqt vc • El ingrediente activo debe estar recomendado por el Ministerio de la Protección para ser usado en Toldillos para el Control de Vectores • Registro Sanitario del insecticida del toldillo • Concepto Toxicológico del insecticida del toldillo	2766	UNIDAD
7	**TOLDILLO IMPREGNADO PARA EL CONTROL DE VECTORES PARA LEISMANIASIS** DESCRIPCIÓN: Toldillo Impregnado con Insecticida Piretroide Alfacipermetrina o Deltametrina en fibras de poliéster. El ingrediente activo se libera lentamente y derriba, mata o repele a los mosquitos al entrar en contacto con el toldillo. El ingrediente activo del toldillo debe estar aprobado por la Organización Mundial de la Salud a través de Who pqt vc	2766	UNIDAD

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

	• El ingrediente activo debe estar recomendado por el Ministerio de la Protección para ser usado en Toldillos para el Control de Vectores • Registro Sanitario del insecticida del toldillo • Concepto Toxicológico del insecticida del toldillo		
8	**TOLDILLO IMPREGNADO PARA EL CONTROL DE VECTORES – TIPO HAMACA** DESCRIPCION: Toldillo Impregnado con Insecticida Piretroide Alfa cipermetrina o Deltametrina en fibras de poliéster. El ingrediente activo se libera lentamente y derriba, mata o repele a los mosquitos al entrar en contacto con el toldillo. El ingrediente activo del toldillo debe estar aprobado por la Organización Mundial de la Salud a través de Who pqt vc • El ingrediente activo debe estar recomendado por el Ministerio de la Protección para ser usado en Toldillos para el Control de Vectores • Registro Sanitario del insecticida del toldillo • Concepto Toxicológico del insecticida del toldillo	2766	UNIDAD

1. Aportar documento Whopes y/o documento PQT (Precalificación), que demuestren que el producto ofertado insecticida cumple con las especificaciones establecidas por la Organización Mundial de la Salud y avalado por esta organización.
2. Recomendación para el control de mosquitos del género Áedes.
3. Aportar Estudio Nacional de Eficacia del ingrediente activo Pirimiphos Metil
4. Registro sanitario y concepto Toxicológico de los insecticidas ofertados

Para los equipos de control vectorial se debe aportar:

1. Carta de autorización de distribución expedida por el fabricante o importador que certifique que es el representante de la región o el país.

3.3 FICHAS TÉCNICAS:

De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, las fichas técnicas se indicarán en el pliego de condiciones del respectivo proceso de contratación, las cuales se entienden incorporadas a este documento, como las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

Ver documento anexo, que hace parte del presente proyecto de pliego de condiciones.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: La modalidad de selección del contratista previsto para adelantar este proceso es la Selección Abreviada por el procedimiento de la Subasta Inversa – Electrónica. Con fundamento en lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, se establece que la modalidad de selección es la de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SECOP II.

3. PLAZO DEL EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de SESENTA (60) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato. Dado que algunos insumos, materiales o programas de control de calidad de laboratorio podrían requerir ser importados o están sujetos a fecha de programación externa, el departamento de contratación y jurídica, bajo solicitud del supervisor y el ordenador del gasto podrán analizar la posibilidad de otorgar prorrogas para garantizar el abastecimiento del Laboratorio de Salud Pública Departamental.

4. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad Estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas. La Entidad Estatal dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción “publicar ofertas”, para que sean visibles a todos los Proponentes.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. El Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos y ajustarse a la plataforma de SECOP II y a los manuales de dicha plataforma.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN: MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 1.395.830.400,00), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, este presupuesto será ejecutado a monto agotable teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados.

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, la Secretaria de Desarrollo de la Salud invitó a empresas locales y nacionales reconocidas y con experiencia en la comercialización de estos insumos que aquí se requieren contratar a presentar una cotización de los bienes y/o servicios requeridos, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para ADQUISICIÓN DE INSUMOS CRÍTICOS PARA LA PREVENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD DE CONDICIONES ENDEMO EPIDÉMICAS DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN LOS MUNICIPIOS 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, es de MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 1.395.830.400,00), tal se encuentra descrito en el estudio de mercado del proceso.

Nota: El valor total de la oferta económica no puede superar el valor total del presupuesto oficial, ni tampoco el valor de los ítems individualmente pueden superar el valor presupuestado para cada uno de ellos.

El presente proceso está amparado por:

CDP N° 430 del 13 de junio del 2025 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Inversión: 05060801–2.03.02.02.01.003.19.03-162, 05060801–2.03.02.02.01.004.19.03-162 por valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.

CDP N° 434 del 13 de junio del 2025 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Inversión: 05060801–2.03.02.02.01.003.19.03-162, por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.

7. INDICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, se señala que, por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales le apliquen. Por lo tanto, se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales:

TABLA COBERTURA ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN		SI	SI	NO	SI

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad dará a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial que es aplicable al presente proceso de selección, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos.

8. La convocatoria para el Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SS-SAS-003-2025 NO** es susceptible de ser limitada a Mipyme.

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en la plataforma SECOP II.

El Cronograma del Proceso de Contratación se encuentra establecido en SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en el Municipio de Montería, en el mes de agosto de 2025.

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**
Nombre: Sandra Fernández Parra	**Nombre:** Guillermo José Carrascal Vergara
Cargo: Contratista DAC	Cargo: Director Administrativo de Contratación
Firma:	Firma: